

Minuta de la 8.ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 20 de agosto de 2026

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con un minuto del veinte de agosto de dos mil veintiséis, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, la consejera electoral, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez en su calidad de integrante y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y el Mtro. Aldo Méndez Fernández, Director de Servicios Legales de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En uso de la voz, el secretario técnico informó a las personas presentes, sobre la ausencia justificada en la presente sesión de la consejera electoral, la Mtra. Sonia Pérez Pérez, comunicada mediante oficio IECM/CESPP/022/2026.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Morena y Paz.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 6 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Un Proyecto de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;
- Opinión respecto del proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Un anteproyecto de Resolución del Consejo General relativo al proceso de verificación trianual del padrón de personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México;
- Nota informativa sobre el cumplimiento al Plan de Trabajo para impulsar la firma de instrumentos de colaboración con partidos políticos en materia de igualdad sustantiva; y
- Asuntos Generales.

La presidenta solicitó al secretario técnico sometiera a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintiséis.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/23/2026.** Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintiséis.
2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Tercera y Séptima Ordinarias, celebradas el veintitrés de marzo y veintisiete de julio, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Tercera y Séptima Ordinarias, celebradas el veintitrés de marzo y veintisiete de julio, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.

3. Análisis, discusión, y en su caso, opinión favorable respecto del proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/24/2026.** Opinión favorable respecto del proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, derivado del proceso de verificación trianual, resuelve sobre el cumplimiento respecto del número mínimo requerido de personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México para la conservación de su registro.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

En el anteproyecto de Resolución que se encuentra a su consideración se da cuenta sobre el resultado del proceso de verificación trianual de los padrones de personas afiliadas, el cual se encuentra regulado por los Lineamientos que emite el Instituto Nacional Electoral y tiene como finalidad constatar que los partidos políticos mantengan el número mínimo de personas militantes para la conservación de su registro y con ello, acceder a las prerrogativas que por ley les corresponde. Este procedimiento garantiza que el sistema de partidos cuente con una base social auténtica y representativa, realizándose cada tres años, específicamente el año previo a la elección federal y local en el caso de los Institutos Locales para certificar que cada partido político mantenga una militancia equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección inmediata anterior, que para el caso de la Ciudad de México equivale a 20,611 registros.

Además de verificar el cumplimiento del número total, la autoridad electoral debe constatar que los registros cumplan con el criterio de dispersión geográfica.

La etapa inicial del procedimiento consiste en la captura permanente de las afiliaciones que los partidos realizan en el sistema de verificación, tomado como fecha de corte al 31 de marzo del año correspondiente. Después de esta fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE coteja los datos contra el padrón electoral.

A partir de este cotejo, los registros se clasifican preliminarmente en dos grupos: registros válidos y registros con inconsistencias. Estos últimos incluyen duplicidades entre partidos políticos, bajas del padrón electoral por defunción, pérdida de vigencia o suspensión de derechos; así como, registros que no fueron localizados en el padrón electoral, entre otras situaciones registrales. Concluido lo anterior, la autoridad electoral notifica estos resultados a los partidos políticos para que, en un plazo improrrogable de 30 días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga y de ser el caso, efectúen la subsanación de los registros que presentan alguna inconsistencia. Finalmente, los registros que son subsanados se compulsan nuevamente para determinar su estatus registral.

En caso particular, para el proceso de verificación trianual 2026, el Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México reportó inicialmente un total de 90,814 registros capturados en el sistema de verificación. Tras el proceso de compulsas, se identificaron 9,815 registros con alguna inconsistencia.

Como resultado final, se consolidó un padrón de militantes de 80,999 personas afiliadas válidas, cifra que supera significativamente el mínimo de 20,611 registros requeridos por la ley para conservar el registro como partido político local.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Asimismo, en cuanto al requisito de dispersión geográfica, el citado partido acreditó militancia en 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, superando el mínimo de 11 alcaldías exigido por la normatividad aplicable.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/25/2026.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, derivado del proceso de verificación trianual, resuelve sobre el cumplimiento respecto del número mínimo requerido de personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México para la conservación de su registro.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

5. Presentación de la nota informativa sobre el cumplimiento al Plan de Trabajo para impulsar la firma de Instrumentos de colaboración con Partidos Políticos en materia de Igualdad Sustantiva para la integración de sus Órganos de Dirección.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

En el Programa Anual de Trabajo 2026 de esta Comisión, se incluyó una actividad consistente en la firma de Convenios de colaboración con partidos políticos para fomentar la igualdad sustantiva en sus órganos de directivos, actividad que quedó pendiente de implementación.

Se planeó como eje fundamental de los convenios de colaboración, la implementación de un curso autogestivo que comprendería entre otros temas: derechos humanos, paridad y perspectiva de género, acciones afirmativas, liderazgo político incluyente, prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y masculinidades no hegemónicas. El convenio tendría vigencia de un año, renovable a petición de los partidos, en pleno respeto a su libertad de autoorganización y autodeterminación.

En la nota informativa que se encuentra a su consideración, se da cuenta de las acciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva para la implementación del Plan de Trabajo, destacando la coordinación con diversas áreas del Instituto para definir los alcances de la colaboración y las responsabilidades en el diseño del curso. Asimismo, la reunión informativa con las representaciones de los partidos políticos y consejerías electorales, donde se presentaron los objetivos y la propuesta temática del curso. En dicho encuentro, se acordó que las representaciones evaluarían su interés en participar en esta actividad.

Finalmente, esta Dirección Ejecutiva elaboró el modelo de convenio de colaboración, el cual fue remitido formalmente a las representaciones partidistas a través de la Secretaría Ejecutiva, el pasado 28 de abril. No obstante, al día de la fecha, no se ha recibido respuesta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



formal por parte de los partidos políticos respecto la propuesta enviada, siendo ésta una condición indispensable para dar continuidad a los trabajos efectuados.

Por su parte la consejera presidenta manifestó lo siguiente:

Muchas gracias, intervengo brevemente, por una parte, para agradecer la presentación de esta nota y, por otra, para recordar a las representaciones de los partidos políticos que seguimos en disposición, para que, si alguno de los partidos desea firmar este convenio, ya sea bajo esta propuesta o con alguna otra que pudiéramos generar de manera conjunta, estamos en la mejor de las disposiciones.

Al no haber más intervenciones, se tuvo por presentada la Nota referida.

6. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con dieciséis minutos del veinte de agosto de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS